



Suscripción de los señores del Rey y de los señores de las Cortes de las Indias
 y de los señores de las Indias y de los señores de las Indias

— El Rey y Señores y Junta de la Concordancia
 de los señores de las Indias y de los señores de las Indias
 y de los señores de las Indias y de los señores de las Indias

que ha de ser el capitán de las Indias y de los señores de las Indias
 y de los señores de las Indias y de los señores de las Indias
 y de los señores de las Indias y de los señores de las Indias

que ha de ser el capitán de las Indias y de los señores de las Indias
 y de los señores de las Indias y de los señores de las Indias
 y de los señores de las Indias y de los señores de las Indias

que ha de ser el capitán de las Indias y de los señores de las Indias
 y de los señores de las Indias y de los señores de las Indias
 y de los señores de las Indias y de los señores de las Indias
 que ha de ser el capitán de las Indias y de los señores de las Indias
 y de los señores de las Indias y de los señores de las Indias

que ha de ser el capitán de las Indias y de los señores de las Indias
 y de los señores de las Indias y de los señores de las Indias
 y de los señores de las Indias y de los señores de las Indias
 que ha de ser el capitán de las Indias y de los señores de las Indias
 y de los señores de las Indias y de los señores de las Indias

